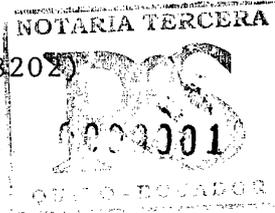




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL DOSCIENTOS DOS (8202)



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

SS

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.

IMFRISA

Capital Anterior: US\$. 374.561,00

Aumento de Capital: US\$. 200.000,00

Capital Actual: US\$. 574.561,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, jueves veinte y cinco (25) de agosto dos mil once, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, comparece ante mí, el señor LUIS CARLOS GARCIA MENDOZA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA.,** conforme consta del habilitante que se incorpora a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

1 colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
2 Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho,
3 a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido que fue, por mí el Notario
4 en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede
5 libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el
6 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar
7 en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
9 **COMPañÍA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.**
10 **IMFRISA**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.
11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta
12 escritura pública comparece el ingeniero LUIS CARLOS GARCIA
13 MENDOZA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
14 la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.**
15 **IMFRISA.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
16 colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
17 Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1).-** La
19 compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.**
20 **IMFRISA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el
21 veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el
22 Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito el siete de noviembre de mil novecientos
24 setenta y tres. DOS PUNTO DOS (2.2.)- Mediante escritura pública
25 otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro
26 otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito,
27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón quito, el veinte
28 y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, aumento

su capital, prorrogó su plazo, reformó y codificó estatutos. **DOS**

PUNTO TRES (2.3) Mediante escritura pública celebrada el cuatro

de agosto del dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito,

Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre del dos mil

seis, la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.**

IMFRISA, aumentó su capital, reformó y codificó estatutos. **DOS**

PUNTO CUATRO (2.4) La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES**

DE FRICCION S.A. IMFRISA ha realizado otros aumentos de capital y

reforma de estatuto social, siendo el último el celebrado mediante

escritura pública de treinta de octubre del dos mil nueve, ante el

Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

veintidós de diciembre del dos mil nueve. **DOS PUNTO CINCO**

(2.5.)- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.**

IMFRISA, en sesión celebrada el ocho de julio de dos mil once,

resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y

reformular su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- El compareciente, por los derechos que representa en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía

INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA,

manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios, procede a efectuar el

aumento del capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000,00) mediante

capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil

1 diez. En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía
2 **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA**, asciende
3 a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
4 SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$ 574.561,00), conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	CAPITAL AUMENTO US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES
INCOLBESTOS S.A.	63.292	33.795	97.087	97.087
RENOSA S.A.	1.423	760	2.183	2.183
NAYIB NEME	309.846	165.445	475.291	475.291
TOTAL	374.561	200.000	574.561	574.561

6
7 La inversión que realizan los accionistas **INCOLBESTOS S.A.**,
8 **RENOSA S.A.**, es inversión subregional, la inversión realizada por el
9 accionista NAYIB NEME ARANGO es inversión extranjera residente.

10 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por otra parte, se
11 procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la
12 compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.**
13 **IMFRISA** el mismo que en adelante dirá.- **ARTICULO QUINTO.-**

14 **CAPITAL: El Capital pagado de la Compañía es de QUINIENTOS**
15 **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 574.561) dividido en**
17 **574.561 quinientas setenta y cuatro mil acciones (574.561) de un**
18 **dólar de los Estados Unidos de América cada una**". **SEXTA:**

19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, por los
20 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
21 Representante legal de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE**



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FRICCION S.A. IMFRISA, declara bajo juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que la integración de capital de la compañía, es el que refleja en la

contabilidad y que consta en los estados de Situación financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. **SEPTIMA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Dr. Juan Andrés Naranjo Martínez y/o a la Dra. María Fernanda Gómez P., para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco. (No. 4845) del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-



LUIS CARLOS GARCIA MENDOZA

Huella Pulgar Derecho

C.I. 172015550-4

GERENTE GENERAL

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

fx

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **172015550-4**

LUIS CARLOS GARCIA MENDOZA

NOMBRES Y APELLIDOS: **BOGOTA COLOMBIANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **01 DE ABRIL DE 1965**
 FECHA DE NACIMIENTO: **32 2 03 73623 M**
 SEXO: **M**
 LUGAR Y AÑO DE RECEPCION: **QUITO PERU 2002 EXT.**




COLOMBIANA E2433 14222
 NO. DISEÑO

CC. DIANA LUCIA PAZZ GARCIA
 ENTIDAD CIVIL: **ARRODRADO GENERAL**
 SUPERIOR

MARIO GARCIA
DIANA MENDOZA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA UNIÓN

QUITO 25-9-2002
QUITO 05-9-2014 AFP

REGISTRO DE CREDENCIAL: **0026309**
 FORMA No. **PV**
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0003 **1720155504**
 NÚMERO CÉDULA

GARCIA MENDOZA LUIS CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL CONDADO EL CONDADO
 PARROQUIA ZONA




F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Señor
Luis Carlos García Mendoza
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** en sesión celebrada el día de hoy 17 de enero de 2011, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cuatro años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1973, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 7 de noviembre de 1973.

La compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA** codificó y reformó sus estatutos, conforme consta de la escritura pública ante Notario Tercero del cantón Quito, el 4 de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del 2006, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

DANILO HERNÁN ARGUELLO ACERO
PRESIDENTE

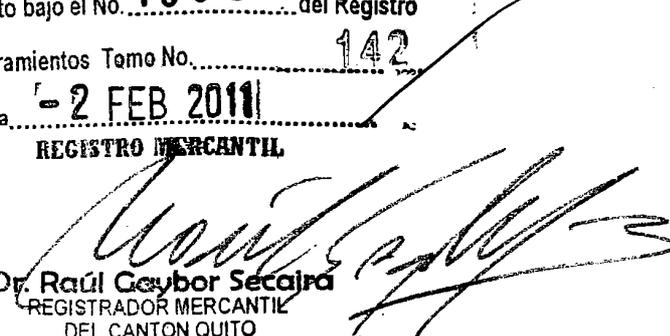
Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA**

Quito, 17 de enero de 2011

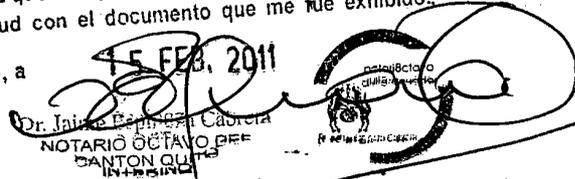
LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA
C.C.: 172015550-4
GERENTE GENERAL

Industria de Materiales de Fricción S. A.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1359** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **2 FEB 2011**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.
Quito, a **4 FEB 2011**


Dr. Jaime Rodríguez Cabrera
NOTARIO OCTAVO BEE
CANTON QUITO
INTENSIVA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA**
Celebrada el 08 de julio del 2011

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de julio 2011, a las nueve horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km. 12.5, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Industria de Materiales de Fricción S.A. IMFRISA.

Preside la reunión el señor Danilo Hernán Arguello Acero, Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Ingeniero Luis Carlos García, Gerente General de la compañía.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración de acciones que representan, constan a continuación:

1. La compañía **INCOLBESTOS S.A.** debidamente representada por la Dra. Stella Alzate, propietaria de 63.292 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
2. La compañía **RENOSA S.A.** debidamente representada por su Representante Legal, señor Luis Eduardo Sánchez Téllez, propietaria de 1.423 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
3. El señor Doctor **Nayib Neme Arango**, por sus propios y personales derechos, propietario de 309.846 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir USD\$374.561.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la misma que es aceptada por unanimidad y de inmediata pasa a resolución de los asistentes.

ORDEN DEL DIA

El orden del día establecido es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos y autorización al Gerente General para la suscripción del mismo.

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El Presidente ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día:

<chaidneme>

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Nayib Neme, quien manifiesta a los accionistas que en cumplimiento a lo señalado y resuelto en el numeral 5 del acta de junta general de accionistas de la compañía celebrada el 23 de marzo de 2011, correspondiente a reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2010, se proceda a aumentar el capital social de la compañía, a prorrata de cada acción en el capital social de la compañía, por un valor total de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) con la compra de equipos, debido a que la compañía se acogió al beneficio de la exención del impuesto a la renta previsto por el Mandato Constituyente No. 16 dictado el 23 de julio del 2008 por la Asamblea Constituyente.

Los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2010, destinados a equipos, fijando el capital social de la compañía en la suma de Quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 574.561),

Adicionalmente los accionistas aprueban por unanimidad que se proceda a negociar las fracciones de dólar producto del aumento de capital, de tal manera que el cuadro de integración de capital sea el siguiente:

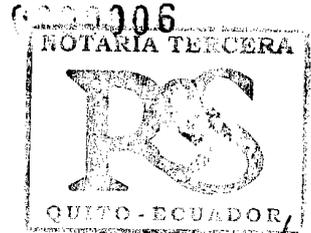
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
INCOLBESTOS S.A.	US\$ 63.292	US\$ 33.795	US\$ 97.087	97.087	16,898%
RENOSA S.A	US\$ 1.423	US\$ 760	US\$ 2.183	2.183	0,380%
NAYIB NEME	US\$ 309.846	US\$ 165.445	US\$ 475.291	475.291	82,722%
TOTAL	US\$ 374.561	US\$ 200.000	US\$ 574.561	574.561	100,000%

De la misma manera los accionistas aprueban por unanimidad reformular el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital pagado de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 574.561) dividido en 574.561 (quinientas setenta y cuatro mil quinientas sesenta y un) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

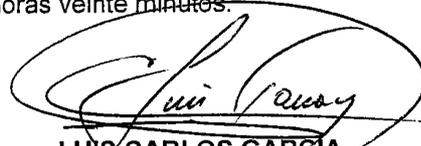
Por último, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba y eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fin celebre todos los actos necesarios para implementar el presente aumento de capital y reforma de estatuto social aprobados.

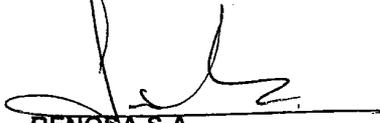
Una vez concluido el asunto propuesto, la Presidencia dispone un receso para que Secretaria elabore el proyecto de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal. Reinstalada la cesión, se procede a dar lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.



La Presidencia declara concluida la sesión a las once horas veinte minutos.


DANILO HERNAN ARGUELLO ACERO
PRESIDENTE


LUIS CARLOS GARCIA
SECRETARIO


RENOSA S.A.
Representada por Luis Eduardo Sánchez
ACCIONISTA


NAYIB NEME ARANGO
ACCIONISTA

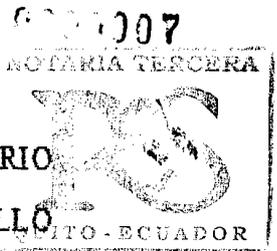

INCOLBESTOS S.A.
Representada por Stella Alzate
ACCIONISTA

CÉRTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito 25 AGO 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA
POR: INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



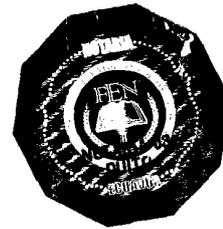
Dr. Roberto Salgado Salgado

000008



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004360 con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de la Superintendencia de Compañías de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 374.561.00 A USD \$ 574..561.00; y la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. IMFRISA, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil once ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, trece de octubre de dos mil once.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





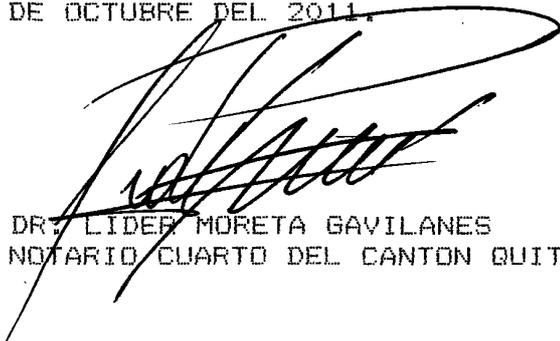
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000009

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA., APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.0.11.004360, DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA., OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1973., CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA A MI CARGO., SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL.- En Quito, hoy día VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2011.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

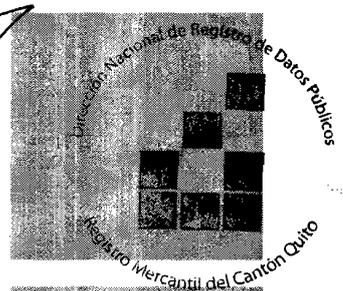


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

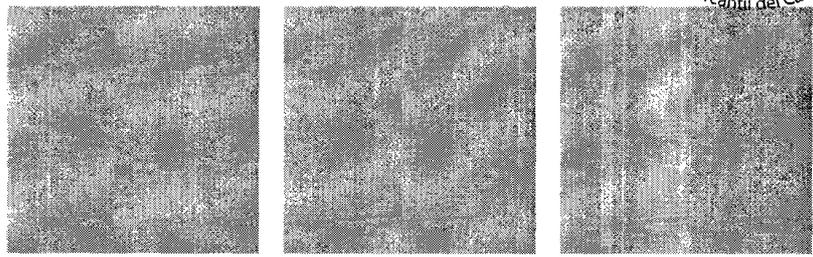


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre del 2.011, bajo el número **3958** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Industrial de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 208 vta., Tomo 5.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S. A. IMFRISA**”, otorgada el 25 de agosto del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51100**.- Quito, a veintitres de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004360

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4145 de 29 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 744 de 29 de Septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 374.561,00 a USD \$ 574.561,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

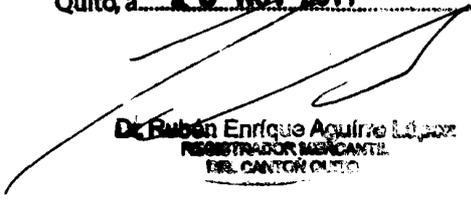
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de septiembre de 2011


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 1742
Tr. 01.1.11.000984

...
fiscalización, bajo el n.º 3958
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 NOV 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

